



ANUNCIO de 16 de febrero de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 46/0222, relativo a ayudas a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. (2011080644)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 14 de octubre de 2010, recaída en expediente número 46/0222, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Agustín Pérez Fernández, con DNI n.º 008768176R, con domicilio a efecto de notificaciones en avda. Portugal, 4, en el municipio de Talavera la Real, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda de indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 16 de febrero de 2011. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

A N E X O

“Habiéndose realizado todos los trámites oportunos así como la verificación del cumplimiento de las condiciones necesarias para ser beneficiario de la citada ayuda, de acuerdo con las formativas legales establecidas en el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre; Programa de Desarrollo Rural 2007/2013 y la Orden de 27 de enero de 2009 de Solicitud Única, por el Director General de Política Agraria Comunitaria se estima la solicitud de ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas a Pérez Fernández Agustín, con DNI/NIF 008768176R, condicionada al cumplimiento total de los requisitos establecidos en la normativa vigente, para una superficie total de 27,36 y por un importe global de 300,00 euros, campaña 2009.

— Datos del beneficiario y de la superficie indemnizable:

Nombre: Agustín Pérez Fernández.

NIF: 008768176R.

Dirección: avda. Portugal, 4.

Municipio: Talavera la Real.

CP: 06140.

Provincia: Badajoz.

Ayuda: indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas, campaña 2009.

Línea de ayuda: financiación FEADER (63,00%): 189.

Financiación MARM (19,30%): 57,9.

Financiación CAE (17,70%): 53,1.

Cuantía total: 300,00.



— Desglose de superficie indemnizables:

Sup. Cultivo (Ha)	Sup. Forrajera (Ha)	Ganado	UL Totales
5,00	0,39	0	5,00
UL Cultivo	UL Forrajera	UGM	UGM/Ha
5,00	0,39	0	0

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contando desde el siguiente día a aquél que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mérida, a 14 de octubre de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 21 de febrero de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2011080645)

Habiéndose intentado, sin resultado, las notificaciones de resolución de concesión, a los interesados que se relacionan, relativas a los expedientes señalados, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las resoluciones de las fechas que se recogen en la tabla:

“RESOLUCIÓN

Primero. Conceder a la entidad correspondiente, con el NIF/CIF que también se recoge en el Anexo, una subvención por el importe que se detalla en la tabla adjunta, por la contratación indefinida del número de trabajadores que se indica, que representa la suma total de las cuantías que de forma individual se indican en el Anexo de esta resolución.